



Ayuntamiento de POZUELO DE CALATRAVA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julián Muñoz Sánchez

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María del Pilar Espadas Alcazar
D. Javier Nieto Montero
Dña. María Jesús Montero Muñoz
D. David Triguero Caminero
D. Sofía Montero Menéndez
D. Francisco Javier Quesada Callejas
D. Santiago Chacón Llanos
Dña. M^ª de los Santos Ocaña
Caminero
D. Domingo Triguero Expósito
Dña. Carmen Sánchez Caminero

SECRETARIO-ACCTAL:

Juan Carlos Arévalo Cotillas

En la Villa de Pozuelo de Calatrava, siendo las once horas del día veintiocho de diciembre de dos mil siete, previa convocatoria girada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Acctal de la Corporación.

Comprobada por el Secretario-Acctal la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, la Alcaldía toma la palabra para exponer que esta sesión es algo especial por el horario que ha tenido, que es así por la agenda que tiene el Grupo de Gobierno por las actividades de fin de año que tenía prevista y por que va ha tomar posesión una nueva concejal de su condición como tal, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DE TRABAJO Y EMPLEO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DÑA. SOFIA MONTERO MENENDEZ.-

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular para expresar que este punto del día está mal expresado que Dña. Sofía tomará posesión de Concejala y que posteriormente se le encargaran por el Sr. Alcalde las concejalías o cargos que crea.

Toma la palabra la Presidencia para explicar que sustituye Dña. Sofía a D. Santiago el cual desempeñaba esas funciones y la nueva concejala también lo hará.

D. Domingo Triguero se reitera en lo expuesto y la Alcaldía le pide al Sr. Secretario que prosiga con la toma de posesión.

A continuación por el Secretario se da cuenta que la concejala ha formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y de que su credencial de concejala de la Junta Electoral Central estaba en Secretaría antes de la convocatoria del Pleno.

A continuación se pone en conocimiento de la concejala que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejala, la candidata deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, en este momento Dña. Sofía se pone en pie y , bajo la formula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" toma posesión del cargo de Concejala.

La Presidencia toma la palabra para manifestarle a la nueva concejala "Sofía, bienvenida a esta Corporación, bienvenida a este equipo de gobierno, me consta porque así lo has puesto de manifiesto, tu predisposición a trabajar por nuestro pueblo, pues bien, uno de los balcones desde donde mejor se puede trabajar y darte al pueblo es desde el balcón de la Concejalía de Trabajo, Empleo, Agricultura y Medio Ambiente.

Sin duda alguna que será exitosa tu labor. Te deseo todo lo mejor en esta tu nueva singladura. Gracias por la confianza depositada en este equipo de gobierno y desde ya, a trabajar”.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Pide la palabra el Concejal D. Fco. Javier Quesada donde viene a expresar que a pesar de que su grupo aprueba el acta de la sesión anterior considera que no se ha reflejado totalmente lo que su grupo expuso en la sesión y que se dijo cosas de él que no aparece y pregunta al Grupo de Gobierno, si sigue pensando como cuando estaba en la oposición que se manipulaba a la Secretaría para la confección de las actas.

Toma la palabra D. Javier Nieto para exponer que su Grupo también aprueba el acta, pero que tampoco se recoge todo lo que manifestó su Grupo.

Toma la palabra D. Fco. Javier Quesada para manifestar que su Grupo siempre apoyará a la Fé Pública, en la redacción de las actas.

Toma la palabra la Presidencia para expresar que casi siempre al Grupo Popular se le recoge en el acta las intervenciones literalmente y no siempre ocurre así con el suyo, pero que el no se mete en mas.

Y dadas las anteriores declaraciones es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PUNTO TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2006.-

Toma la palabra D. Domingo Triguero para manifestar que esta cuenta general que proponen aprobar es una de las que han pedido auditoria, esto es una contradicción.

Toma la palabra D. Javier Nieto para expresar que mas contradicción es que ellos en principio solicitaron una auditoria privada y ustedes expresaban que debería ser de la Sindicatura de Cuentas y cuando solicitamos para hacer la auditoria por este órgano público no la votan.

Toma nuevamente la palabra D. Domingo Triguero para decir, que al final han tenido que hacer lo que ellos decían y que habrá que ver el tiempo que estuvo trabajando la auditoria privada, que pasa con la protección de datos privados.

D. Javier Nieto se reitera en la contradicción del Grupo Popular al no votar la auditoria de la Sindicatura de Cuentas cuando en principio lo proponían así, cuando se propuso la auditoria privada.

Toma la palabra la Presidencia para expresarle al Grupo Popular que está equivocado, que su Grupo de Gobierno va a votar que sí, porque este es el último paso de la Cuenta General del 2006, si no lo hiciera así estaría en contra de lo trabajado por la Intervención del Ayuntamiento, preguntando si el Grupo Popular aprueba la Cuenta General del 2006 a tenor de la documentación que se le ha transmitido en la convocatoria.

El Pleno Visto el informe de Secretaría de 24 de Septiembre de 2007 y Visto que con fecha 27 de septiembre de 2007 la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas informó de forma favorable la Cuenta General del Ejercicio 2006.

Visto que la misma se ha expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, n.º 127, de fecha 19 de Octubre de 2007, durante quince días, durante los cuales y ocho días siguientes para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y teniendo en cuenta que no se han presentado ninguna.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno aprueba por Unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO CUARTO.- APROBACION POR PLENO DE LA DELEGACION COMPETENCIA DE ALCALDIA RESPECTO A LA CONCESION LICENCIA DE PARCELACION INTERESADA POR RAS CONTROL Y APROBACION EN SU CASO APROBACION DE LA MENCIONADA LICENCIA Y APROBACION DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR RAS CONTROL EN SU ESCRITO DE 23/10/07.-

Toma la palabra D. Javier Nieto para exponer que a través de la propuesta de Alcaldía para este punto y de los informes técnicos y jurídicos que se han entregado en la convocatoria y tras haberse tratado previamente esta mañana en la Comisión de Urbanismo se propone al Pleno:

1º Votación del Pleno para aceptar los compromisos adquiridos por RAS CONTROL en su escrito de 23/10/07 entendiéndolos como una modificación del Convenio aprobado en Pleno en su día.

2º Votación para que el Pleno asuma la delegación de competencia para la concesión de esta licencia de parcelación, competencia que, estando delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para la puntual resolución de la presente licencia, el Sr. Alcalde avoca para sí por razones de unidad de actuación, publicidad y transparencia y que propone delegar en el Pleno.

3º.- Votación, si el pleno acepta la delegación, para acordar uno de los siguientes puntos:

- A) Denegar la solicitud con el único fundamento de no proceder hasta la aprobación del correspondiente POM
- B) Conceder la licencia de parcelación expresa de conformidad con los informe técnicos del Ayuntamiento, cumpliendo con todos los parámetros urbanísticos, al ser conforme con la regulación urbanística vigente con rango de planeamiento y de las Ordenanzas de Edificación de este Municipio y del Avance del POM.
- C) Estimar la solicitud de licencia de parcelación obtenida por silencio administrativo positivo por aplicación del art.43.4.a) LRPAC y del art.161.3 LOTAU, considerándola no contraria a la ordenación territorial o urbanística de conformidad con la regulación urbanística vigente con rango de planeamiento y de las Ordenanzas de Edificación de este Municipio y del Avance del POM.

Manifestando que el Grupo de Gobierno propone la opción C) como la mas adecuada a través de los informes jurídicos.

Toma la palabra D. Domingo Triguero para manifestar que lo primero que se debería de proponer es la delegación de competencias y se abre un pequeño debate sobre el orden de las votaciones, que termina con la propuesta al Pleno de la Alcaldía de la votación de la modificación del convenio por los compromisos adquiridos por RAS CONTROL en su escrito de 23/10/07, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

Por lo tanto el Pleno aprueba por mayoría absoluta:

Acceder por el Pleno a todos y cada uno de los compromisos adquiridos por RAS CONTROL Y GESTIÓN en su escrito de fecha 23 de octubre del 2007, debiendo hacer expresa mención en la concesión, en su caso, de licencia de los siguientes condicionantes:

- Únicamente se concederán licencias de edificación en el ámbito delimitado en el plano que se adjunta al escrito de 23.10.2007 como DOCUMENTO Nº 2, y que cumpliendo esta condición el Ayuntamiento se las conceda.

- La solicitud de licencias para edificar fuera del ámbito delimitado en el plano anterior solo podrá realizarse en el momento en el que por la Dirección Facultativa de las obras de la futura Autovía denominada del IV centenario se emita el oportuno Certificado acreditando el lugar concreto en el que ha de fijarse tanto la servidumbre de dominio público de carreteras como el límite mínimo de edificabilidad de conformidad con lo previsto al efecto por la Legislación en materia de carreteras de Castilla La Mancha.

- El suelo situado entre la línea de servidumbre, que en su momento determine mediante Certificado emitido al efecto la Dirección Facultativa de las obras de la Autovía del IV Centenario, y el límite suroeste de la propiedad de RAS CONTROL Y GESTIÓN, S.L. tiene el carácter de rústico. Esta zona queda gráficamente determinada en el plano que se adjunta en el escrito de 23.10.2007 a falta de que por la Dirección Facultativa de las obras de la Autovía quede determinada concreta y irreversiblemente la línea de servidumbre.

- Queda reconocida la condición y naturaleza rústica del suelo de propiedad de RAS CONTROL Y GESTIÓN, S.L. afectada por la servidumbre de dominio público de carreteras (25 metros) derivada de la Legislación aplicable en materia de Carreteras en nuestra Comunidad Autónoma.

- Para el caso de que el establecimiento definitivo de las líneas que delimitan la zona de protección de la Autovía del IV Centenario (100 metros desde la zona de servidumbre según la legislación vigente) se produjera una

disminución de la superficie de Zonas Verdes prevista en el Proyecto de Parcelación presentado, RAS CONTROL Y GESTIÓN, S.L. deberá abonar la cantidad de 180,00 euros por metro cuadrado.

- Se tiene a la mercantil "RAS CONTROL Y GESTION, S.L." por renunciada de forma expresa y libre a los derechos urbanísticos que le pudieran corresponder y tenga su causa tanto en el Convenio urbanístico firmado en su día como de cualquier otra actuación administrativa posterior, sobre los terrenos que resulten definitivamente ocupados por la zona de dominio público y la zona de servidumbre de la Autovía del IV Centenario.

- La mercantil "RAS CONTROL Y GESTION, S.L. EXONERA al Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava de cualquier tipo de responsabilidad por la incertidumbre que pende sobre el proyecto de la mercantil "RAS CONTROL Y GESTION, S.L.", incertidumbre que declara conocer y asumir, hasta la definición por la Dirección Facultativa del definitivo trazado de la Autovía, así como de la concreción de la zona de servidumbre, zona de protección y límite de edificabilidad, RENUNCIANDO a toda reclamación y acción que le pudiera corresponder frente al Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava por los daños y perjuicios de toda índole que le pudiera ocasionar.

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone al Pleno la votación sobre la aceptación de competencia del Pleno para la concesión de licencia de parcelación solicitada por RAS CONTROL Y GESTION S.L.

Toma la palabra D. Domingo Triguero exponer que es la Junta de Gobierno Local quien debe delegar en la Alcaldía y luego esta en el Pleno y que el acuerdo podría ser nulo, tras breve deliberación D. Domingo Triguero pregunta al Sr. Secretario si existe en el expediente algo de la Junta de Gobierno Local, contestando el Sr. Secretario que no, pero que según la información del asesor jurídico del Ayuntamiento y habiendo tratado el tema con el Servicio de Asesoramiento de la Excm. Diputación Provincial no le habían hecho salvedad alguna sobre este proceder.

Tras este debate el Pleno aprueba por mayoría absoluta la aceptación de la delegación de competencia del Alcalde para la concesión de licencia de parcelación a RAS CONTROL Y GESTION S.L. por la siguiente votación:

Votos a favor:	6
Votos en contra:	0
Abstenciones:	5

Toma la palabra la Presidencia para proponer la concesión de la licencia de parcelación interesada por RAS CONTROL Y GESTION S.L. a través de la opción C) de la propuesta de Alcaldía, visto como se expresa en informe de Alcaldía obrante en el expediente que "Tanto el Arquitecto redactor del POM como el Arquitecto técnico del Ayuntamiento informan del cumplimiento de la normativa urbanística y de los parámetros urbanísticos.

En cuanto al aspecto jurídico, tanto el letrado asesor del POM como el letrado del Ayuntamiento informan favorablemente, aunque con distinto fundamento.

Todos coinciden en considerar los terrenos como urbanos al haberse completado las obras de urbanización de los terrenos.

Los letrados coinciden en hacer notar la existencia de irregularidades administrativas en el procedimiento de transformación del suelo rústico en urbano mediante su urbanización. Por el letrado del Ayuntamiento se apunta que no se han utilizado los mecanismos de planeamiento urbanístico legalmente previstos. Por el letrado asesor del POM que se ha actuado como si el Convenio Urbanístico tuviera valor de instrumento de planeamiento.

En todo caso, salvo que el Ayuntamiento se plantee la posible revisión de su actuación, todo lo acordado hasta la fecha es válido y eficaz. Se apunta en los informes tanto la necesidad de indemnizar al interesado como lo estéril de su revisión, dado que el Ayuntamiento ya ha incluido la urbanización de estos terrenos en el Avance del POM, por lo que se revisaría un procedimiento de urbanización que posteriormente se va a aprobar en un POM.

Por el letrado del Ayuntamiento se informa incluso de la posibilidad de no prosperar una posible revisión, dada la definitiva transformación del suelo por el proceso urbanizador ya terminado.

Ambos letrados coinciden en la concesión de la licencia de parcelación por silencio administrativo positivo al no haber resuelto la solicitud del interesado en tiempo y forma. Sin embargo, discrepan en cuanto a si existe obstáculo para la concesión expresa de la licencia. Para el letrado asesor del POM no existe obstáculo alguno porque estamos en un ámbito de suelo urbanizado y cuenta con la normativa urbanística derivada del Convenio de planeamiento y de sus correcciones urbanísticas, y que ha sido asumida

durante todo el desarrollo del procedimiento como regulación urbanística vigente con rango de planeamiento por todas las partes. Por el letrado del Ayuntamiento se informa que este argumento no es del todo convincente pues seguiría faltando la aprobación del correspondiente POM."

Toma la palabra D. Domingo Triguero para expresar que como se pronuncia la Alcaldía por una opción ahora cuando proponía tres opciones no habiendo opción a debate.

El Pleno efectúa la siguiente votación:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

Por lo tanto el Pleno aprueba por mayoría absoluta estimar la solicitud de licencia de parcelación obtenida por silencio administrativo positivo por aplicación del art.43.4.a) LRPAC y del art.161.3 LOTAU, considerándola no contraria a la ordenación territorial o urbanística de conformidad con la regulación urbanística vigente con rango de planeamiento y de las Ordenanzas de Edificación de este Municipio y del Avance del POM.

PUNTO QUINTO.- APROBACION SOLICITUD A JUNTA DE COMUNIDADES LA CONSTRUCCION DE NUEVO AYUNTAMIENTO.-

Toma la palabra la Presidencia para exponer la necesidad de un nuevo edificio para el Ayuntamiento pues no existe espacio físico para el personal que trabaja en el Ayuntamiento y viendo las previsiones que se generarán con el aumento de población es imprescindible mayor amplitud para las instalaciones municipales, barajándose varias opciones como la antigua ubicación del Ayuntamiento o en el parque contiguo al Centro de Salud.

Toma la palabra D. Domingo Triguero para reiterar esta necesidad que el ya inició pidiendo bocetos a cierto gabinete y teniendo conversaciones con ciertos particulares para adquisición de su casa para construcción de un nuevo Ayuntamiento, pero le comenta a la Presidencia que ubiquen con sentido común este edificio y con visión de futuro no siendo el parque para su grupo una buena opción por que limita una zona verde que con el futuro crecimiento de la población será necesaria.

Toma la palabra la Presidencia para pedirle al Sr. Domingo Triguero que no hay debate sobre la ubicación y que no ha visto nada en el Ayuntamiento sobre su gestión que está diciendo y que ya conoce las previsiones que hizo mientras gobernó.

Contesta D. Domingo Triguero que el debate lo ha abierto en su exposición del punto.

La presidencia contesta que formulen al Ayuntamiento las propuestas que quieran y pasa a la votación:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por lo tanto el Pleno acuerda por unanimidad la solicitud a la Junta de Comunidades de la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- APROBACION SOLICITUD A JUNTA DE COMUNIDADES DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE AGUAS FECALES Y PLUVIALES.-

La Presidencia no hace introducción al punto y pregunta al Grupo Popular si se procede a la votación.

Toma la palabra D. Domingo Triguero para decir que hay que debatir, y prosigue diciendo que en el año 2006 se contempló y está escrito que esto se iba a realizar por Diputación a través del P.O.L. que se contaba con 150.000€ y se intentaría usar para esto también el Fondo de la Junta de Comunidades, que llegaron a venir personal a ver los trabajos a realizar, se habló también con Aquagest con los técnicos del Plan Director y ahora ustedes abandonan todo y se van a la Junta.

Toma la palabra la Presidencia donde viene a decir que su grupo de gobierno no han visto documentación de todas esas actuaciones.

Toma la palabra D. Domingo Triguero y le comenta a la Presidencia que las obras del nuevo Colegio Público y del Polideportivo no han dado buen resultado catalogándolas de chapuzas, preguntando a la Presidencia sobre lo que tiene hablado con la Junta.

Toma la palabra el concejal de Urbanismo D. Javier Nieto para comentar que D. Domingo habla mucho pero no hizo tanto y comenta que Pozuelo de Calatrava era uno de los tres pueblos que se han quedado fuera del Plan para Instalaciones Deportivas de Castilla la Mancha, que lo mismo ocurre con el Colector que tenía que estar hecho hace mucho tiempo y que el Grupo de Gobierno lo vamos a realizar lo mas rápidamente posible y o nos critican o nos apoyan.

Toma la palabra D. Domingo Triguero para comentar que se están abriendo debates distintos en este punto, pasa a comentar que mal hechas son las obras de la familia de D. Javier Nieto y que este pueblo tiene tres depósitos de agua, las tuberías renovadas, somos copropietarios del pantano DEL JABALON estamos dentro de lo 58 municipios para la tubería manchega a pesar de tener el sondeo de la Virgen esto son estructuras para

siempre, este colector es necesario pero que se hizo mucho para ello con anterioridad.

La Presidencia pide a D. Domingo que valla terminando.

D. Domingo le comenta a la Presidencia que el nunca le ha recortado el tiempo cuando era Alcalde y que su Grupo va ha aprobar todo lo referente a este punto.

Toma la palabra la Presidencia para comentarle a D. Domingo que sobre todo lo que ha hablado no ha encontrado nada por escrito ¿Dónde están los 150.000 €? y la realidad es que nos encontramos hoy día con calles sin saneamiento como C/ Polvillo y C/ Calatrava, ante esto este Grupo de Gobierno se dirige a la Junta por creer que es lo mejor, y pasa a lamentar la referencia a la manifestación personal contra D. Javier Nieto, porque si existe algún problema de construcción la culpa es del Grupo de Gobierno anterior que permitió realizar algo mal, aludiendo a continuación que en esta localidad se han realizado autenticas locuras en urbanismo.

Realizada la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por lo tanto el Pleno aprueba por Unanimidad solicitar a la Junta de Comunidades la construcción de un colector de aguas fecales y pluviales.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION SOLICITUD A JUNTA DE COMUNIDADES CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA. -

La Presidencia pasa a exponer que su Grupo ha observado que con motivo de la mayor participación de la mujer en la vida laboral, en las familias de la localidad se ha creado la necesidad de atender a los niños que no tienen edad escolar y desde el Ayuntamiento se quiere paliar esta necesidad con lo que se solicita a la Junta de Comunidades la construcción de un Centro de atención a la Infancia.

Toma la palabra D. Domingo Triguero para preguntar si se refiere a una guardería, siendo contestado que si así lo prefiere, que sí.

Pasado a votación el punto ofrece este resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por lo tanto el Pleno aprueba por unanimidad solicitar a la Junta de Comunidades la construcción de un Centro de Atención a la Infancia.

PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde dice que el que lo desee tiene a su disposición copia de los Decretos leídos.

La Corporación, por tanto, se da por enterada.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra la Presidencia para informar de los siguientes asuntos:

- Que con la toma de posesión se cesó a D. Casimiro Bocharán Sánchez, tras hacerle una oferta para que siguiera como oficial de primera, la cual rechazó y se le cesó. A raíz de esto hubo una denuncia y por lo tanto una Sentencia Judicial consistente en indemnizar con 20.840,04€ o la readmisión, que se ha optado por la indemnización pues no podría seguir como personal de confianza, comentando a continuación que las declaraciones de las anteriores secretarías Dña. Blanca Vera y Dña. M^a. Carmen de los Reyes no fueron a favor del Ayuntamiento y si del trabajador leyendo textualmente de la sentencia los siguientes párrafos de las paginas 3 y 4 de la misma, dentro de los Fundamentos de Derecho " advirtiéndose que no existe nombramiento alguno lo que se constata en la propia documentación, ...///... unos días antes le dijeron que si le interesaba seguir como encargado de obras del Ayuntamiento, que en ningún momento le dijeron que era un cargo de confianza del Alcalde, ni firmo contrato alguno ni le dieron nombramiento o documento que acreditara su condición, que siguió desarrollando las mismas funciones que había realizado y además llevaba el control de otros trabajadores, que ignoraba que en un Pleno se había decidido su nombramiento de lo que se ha enterado cuando ha ido a recoger papeles tras el despido. Las manifestaciones realizadas por el Sr. Bocharán han sido confirmadas por Dña. Blanca Nieves Vera , Secretaria Interventora del Ayuntamiento en la prueba testifical practicada a instancias de la parte demandada, la cual ha señalado con absoluta rotundidad que cuando paso a ocupar el puesto indicado en el mes de marzo de 2006 el demandante ya prestaba servicios en el Ayuntamiento, que miro el expediente para ver en que

condición los prestaba y únicamente encontró el Acuerdo de Pleno de 31-03-2001 sin que existiera nombramiento alguno, ...///... y que el trabajador desconocía que ocupaba plaza de personal eventual.

A su vez Dña. María Carmen Reyes Molina ...///... ha manifestado que se tomo un acuerdo sobre nombramiento de personal eventual y que se hizo un expediente administrativo lo que es previo a tomar el Acuerdo, que no recuerda si en el año 2003 se mantuvo y que el Sr. Bocharán era un comodín para todo, haciendo de todo."

Y prosigue la Presidencia comentando que posteriormente han encontrado documentación que hubiera ayudado al Ayuntamiento en este caso, también en su día se debería de haber publicado el nombramiento de D. Casimiro que es lo que hacía falta.

- Sobre cuatro limpiadoras del Colegio contratadas por la anterior Corporación que se contrataban sin fecha de terminación de contrato, tras el año de contrato que se les prometió, se las finiquitó como las correspondía pero denunciaron el despido y existe sentencia judicial contra el Ayuntamiento la cual hemos recurrido.
- Sobre el estado de ruina del Cuartel de la Guardia Civil que de la anterior Corporación existen diversos escritos sobre ruina, esta Corporación piensa que es necesario la presencia de un plantilla amplia de Guardias Civiles en la localidad en especial por el futuro crecimiento de la localidad y que van a intentar construir un nuevo cuartel, tras las oportunas conversaciones con las respectivas administraciones.
- Que se pretende agilizar el P.O.M. que para febrero espera que esté el avance.
- Se tiene en proyecto la construcción de glorietas en C/ Calvario confluencia con Travesía Ntra. Sra. De los Santos y con el Camino de la Virgen, aún así es difícil pues se está pendiente de las obras del colector y que parece que técnicamente se puede hacer antes del colector.
- Informa de la necesidad de contratar a dos técnicos para urbanismo un arquitecto y un aparejador que a lo largo del mes de enero se incorporarán al Ayuntamiento.
- Sobre la introducción en el P.O.M. del arreglo del Camino Cementerio, el cual como está hoy no llega a ocho metros, que se ha llegado a acuerdos con los promotores de la zona para que sean

nueve metros los que tenga y en la parte proyectada de jardín que la acera tenga tres metros.

- Que se ha solicitado arreglo en el control de acceso a la C/ Isla, que tenía un cartel que no dejaba visión suficiente y se va a mejorar y señalizar correctamente el acceso. Procediendo igual con el acceso en C/ Viñas.
- Que en la C/ Yeseras a causa del vaciado que se ha realizado en obras sin recoger con murallas de cemento, pues se teme que se efectúen derrumbes y el Ayuntamiento para evitar futuras responsabilidades efectuará las obras de conservación pertinentes a través de los informes técnicos que ya existen y con la empresa FORMATON S.L.
- Se informa que ayer salió en el Lanza la publicación en el B.O.P. de la Zona Zepa, este Ayuntamiento en coordinación con los agricultores afectados alegrará para que la Zona Zepa se retranquee al máximo en nuestra localidad.
- Informa también la Presidencia que próximamente hay concurso de traslado de funcionarios de habilitación nacional para cubrir el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento y que se esta moviendo personalmente para que se cubra el puesto lo antes posible.

PUNTO DIEZ. - URGENCIAS RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra D. Domingo Triguero para formular los siguientes ruegos:

1.- Que nos entregue la documentación de todo, sobre la contratación de Dña. Visitación Ocaña Sánchez.

2.- Que nos explique que criterios han tenido para eliminar los resaltes que se instalaron en el Camino de los Carros.

3.- Que se modifique la señal que existe en las Calles Menéndez Pelayo y Queipo de Llano, pues no está bien señalizado hay confusión en los vecinos y usuarios.

4.- Pide a la primera Teniente de Alcalde que explique lo que comentó en Pleno anterior, sobre que existen casas que cuando llueve se inundan y que antes de que se asfaltasen no se inundaban, cuales son.

5.- Pide que figure en acta el esfuerzo de la anterior Secretaria Dña. Blanca Vera López que para su Grupo hizo un trabajo excepcional trabajando al mil por mil.

En este punto continua D. Domingo Triguero para formular las siguientes preguntas:

1.- Sobre el P.O.M., el Grupo Popular quisiera conocer los trabajos que se están realizando, proponiendo una visita de su Grupo para ser informado como oposición de las variaciones que en el mismo.

2.- Conocer los criterios del Ayuntamiento para la contratación de D. Arturo Da Costa Ruiz, de D. Javier Casas .

3.- Sobre la sentencia por despido improcedente que antes informé, me ha parecido que ha acusado a las anteriores secretarias de mentir para perjudicar al Ayuntamiento y favorecer al trabajador, ¿es así?.

4.- ¿Se contrató a Dña. M^a. Visitación Ocaña Sánchez, antes de terminar el proceso de selección?

5.- La Junta de Gobierno Local ha realizado actuaciones en lo referente al Kiosco del Parque, cuestión que está en los Juzgados ¿usted con respecto a la nueva licencia de apertura le ha marcado los artículos que puede vender? Lo pregunto por la competencia desleal que puede ser para el sector.

Toma la palabra la Presidencia para contestar los ruegos.

1.- Sobre el ruego de documentación sobre contratación de Dña. Visitación, que como todas las sesiones de comisión de empleo se comunican y se les enseña cuando lo soliciten en el Ayuntamiento.

2.- Sobre los resaltes del Camino de los Carros, que tras examinar la documentación no encontró peticiones de resaltes ni arreglos y según los usuarios del camino cuando se transportan líquidos (sulfatos y demás) los resaltes provocan vertidos y visto por el Grupo de Gobierno este tipo de molestias decide retirar los peraltes.

3.- En lo relativo a las Calles Menéndez Pelayo y Queipo de Llano que la señalización ha sido propuesta por los técnicos a propuesta de los que trabajan en ello Policía Local y Guardia Civil, pero que aceptaría cualquier propuesta mejor.

4.- La Presidencia pregunta a la primer teniente de alcalde Dña. M^a. Pilar Espadas si quiere contestar y toma la palabra para comentar que no entiende como la pide nombres de los afectados a ella, cuando el era el Alcalde cuando se efectuaron los asfaltados.

5.- Sobre el esfuerzo de la anterior secretaria no creo que se deba reconocer nada en acta plenaria al tratarse de un traslado voluntario, pero que su Grupo lo sopesará y si procede ya lo hará.

Toma la palabra la Presidencia para contestar a las preguntas.

1.- Sobre el acceso al trabajo en el P.O.M. contesta a D. Domingo que tendrá esa oportunidad porque está en la voluntad de su Grupo de Gobierno que tengan toda la información y se les dará lo mismo que tengan ellos, pero que tendrán que esperar un poco a tenerlo todo totalmente determinado antes de informarles.

2.- Sobre las contrataciones que me pregunta en el próximo Pleno tendrán contestación.

3.- En relación a esta pregunta, que no he acusado a las anteriores secretarías en absoluto, pero si hemos encontrado documentación recientemente que nos habría ayudado.

4.- Con respecto a esta pregunta ya se lo hemos explicado, se celebró una Comisión a la esta Presidencia no asistió, donde si Dña. M^a. Visitación presentaba una documentación la plaza sería para ella. Por error se contrató porque ante la necesidad de la plaza, la concejal preguntó si ya se podía contratar y la dijeron que sí, resultando que según la entrevista, la faltaban 0,4 y en ese momento se la cesa.

5.- Sobre la pregunta relativa al Kiosco este Grupo de Gobierno no estaba a favor al desarrollo de la vía procesal, optando por darle continuidad hasta su jubilación y anular el proceso, en lo relativo a los artículos a vender, pues lo mismo que cuando usted estaba de Alcalde, y si saben algo que venda fuera del marco legal, ruego que se me comente que tomará medidas inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de comienzo. De lo tratado en la misma, yo, como Secretario doy fe en este acta.